INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUNATIA No. MP-MC-022-2026

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación final de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Publica del presente proceso, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ – TOLIMA 2026"**, por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL	VALOR OFERTA
1	**PERSONA JURIDICA**	**FUNDACION OBRA ROSA MISTICA** identificada con NIT No 900.306.935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.727.325 de Bogotá.	9/08/2026 a las 10:54:59 PM	Manzana J Casa 1 Urbanización Finlandia – Purificación Tolima	$11.000.000 M/CTE.



Asi las cosas, la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de única oferta presentada, tal y como se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**FUNDACION OBRA ROSA MISTICA** identificada con NIT No 900.306.935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado** con cedula de ciudadanía No 80.727.325 de Bogotá.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso,	**CUMPLE**	El proponente aporta en cuatro (04) folios, formato 01 debidamente diligenciado.

quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS): Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona	**CUMPLE**	El proponente aporta en ocho (08) folios, el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio del Sur Oriente del Tolima, con fecha de expedición del 17/07/2026. Objeto Social acorde a las actividades del objeto contractual. Duración de la persona Jurídica es Indefinida. Se evidencia que la persona Jurídica cuenta con Junta Directiva, sin embargo, la misma, autoriza al presidente para la celebración de contratos con entidades públicas o privadas sin ningún tipo de restricción o limitación

jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia,		

nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado			

(esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato	**CUMPLE**	Junta Directiva autoriza al presidente para la celebración de contratos con entidades públicas o privadas sin ningún tipo de restricción o limitación. Es decir, que el oferente cuenta con la facultad para celebrar el contrato resultante del presente proceso.

respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.		
PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal	**N/A**	**N/A**

carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.		
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	**N/A**	El Oferente es persona Jurídica.
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, el documento de identidad legible.
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA	**N/A**	**N/A**

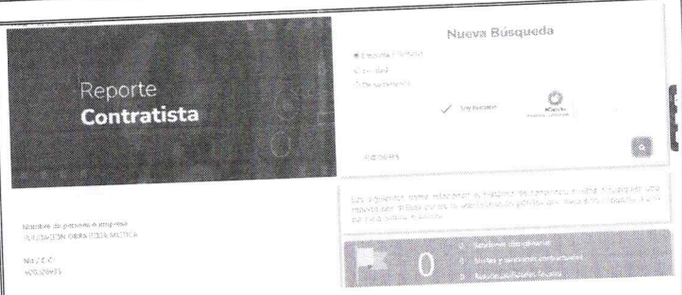
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la			

ejecución de cada uno de los miembros de la misma. Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas,	**CUMPLE**	El Oferente aporta en dos (2) folios, formato No 04 - Certificación de pago de seguridad social, firmada por el representante legal, en donde manifiesta bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con		

la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el		

inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" **Para personas extranjeras:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta en tres (03) folios, el RUT vigente.
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (01) folio, el formato 9B correspondiente a la Declaración de Multas y Sanciones. La entidad consulto en línea:

consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.		
RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de	**N/A**	**N/A**

domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.		
ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará	**CUMPLE**	El proponente aportó en un (1) folio, el certificado de antecedentes por medidas correctivas del representante legal. La entidad consulto los antecedentes en Línea

los antecedentes en la página web.		
VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente.	**CUMPLE**	El proponente aportó en dos (2) folios, el certificado de antecedentes fiscales vigente, de la persona jurídica y del representante legal. La entidad consulto los antecedentes en Línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante	**CUMPLE**	El proponente aportó en un (1) folio, el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, del representante legal. La entidad consulto los antecedentes en Línea.

Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.	**CUMPLE**	El proponente aportó en un (1) folio, el certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal. La entidad consulto los antecedentes en Línea
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	El proponente aportó en dos (02) folios formato 7 de autorización de consulta y a su vez certificado de antecedentes de delitos sexuales.

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)		La entidad consulto los antecedentes en Línea
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	**CUMPLE**	El proponente aportó en un (01) certificado REDAM vigente, así mismo, la entidad consulto y verifico la validez del certificado, evidenciándose que efectivamente el representante legal no está inscrito en el registro de Deudores Morosos.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 80727328 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 agosto 2026, 10:22 am VER PDF ACEPTAR
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, formato 6 de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.	**CUMPLE**	El oferente aporta en un (1) folio, formato 5 de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado y firmado.

CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERÉS El proponente deberá presentar certificación en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna situación que configure conflicto de intereses, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.	**CUMPLE**	El oferente aporta en dos (2) folios, formato 11 de certificado de conflicto de intereses, debidamente diligenciado y firmado.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE - HABILITADO**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Que cumplida con la verificación de los requisitos Habilitantes Jurídicos de **FUNDACION OBRA ROSA MISTICA** identificada con NIT No 900.306.935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.727.325 de Bogotá, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ PINTO
Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Comité Jurídico evaluador

Revisó: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-022-2026

De conformidad con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia del proceso de mínima cuantía No. MP-MC-022-2026, se procede a realizar la evaluación del informe **FINAL** de verificación cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ – TOLIMA 2026.**

Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso, se recibió UNA (1) OFERTA por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia así:

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL	VALOR OFERTA
1	PERSONA JURIDICA	**FUNDACION OBRA ROSA MISTICA OROMIS.**, identificado con NIT No. 900306935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.328	09/08/2026 a las 10:54 PM	MZ J CA 1 URB FINLANDIA DE PURIFICACION - TOLIMA	$ 11.000.000



De conformidad a lo establecido en el proceso de mínima cuantía No. MP-MC-022-2026, se procede a revisar los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia, aplicables al presente proceso:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

18. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

18.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

18.1.1 Experiencia General:

EXPERIENCIA
Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar un (1) contrato, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con participación en eventos folclóricos y/o culturales. Para lo cual deberá anexar: - Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación donde se verifique su ejecución Las actas de liquidación deberán contener como mínimo lo siguiente: • Valor total ejecutado (Incluido adiciones) • Objeto • Identificación de quien lo expide • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Identificación del contratista o quien lo ejecutó • Fecha de expedición.
Así mismo, la experiencia aportada por el oferente, sumada debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto, tasado en SMMLV, es decir 6,28 SMMLV.

Nota 1: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica y general del proponente.

Nota 2: En caso del proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso en que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota 3: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Nota 4: En cuanto a personas naturales y jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 259 y 260 del Código de procedimiento civil y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requiere únicamente de la apostille.

Nota 5: El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con las tasas de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Nota 7: En el caso de acreditación de experiencia con entidad privada, el proponente deberá aportar copia legible del contrato y de su facturación. No se acepta experiencia específica en calidad de subcontratista.

Nota 8: Si la experiencia allegada en la oferta por parte del oferente es con entidades privadas se debe allegar factura electrónica y/o cuenta de cobro en caso de que no sea sujeto obligado a facturar.

La entidad verificara la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA HABILITANTE	EVALUACIÓN
FUNDACION OBRA ROSA MISTICA OROMIS., identificado con NIT No. 900306935-0, representada legalmente por OSCAR FERNANDO PARRA GONZALES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.328	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **Entidad contratante:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION. NIT: 890.701.077-4 **Contratista:** FUNDACION OBRA ROSA MISTICA Nit. 900306935-0, Representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No 80.727.328. **Objeto:** "PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA) EN EL MARCO DEL 49 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO" **Valor:** TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE. Valor en SMMLV: 24,97 La proponente adjunta: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON FECHA DE FECHA DE INICIO: 18 DE MAYO DE 2023. FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE JULIO DE 2023.	CUMPLE	El proponente allega documentación conforme a lo señalado en la invitación pública y previamente solicitado para subsanar. - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON FECHA DE 25 DE JULIO DE 2023 Total: doce (12) Folios. SUBSANÓ: Allegó la documentación necesaria para acreditar la experiencia requerida dentro de la invitación pública del presente proceso.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL MÍNIMO

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

No. DE PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Bailarín	• Experiencia Certificada como bailarín en danza folclórica y/o similares al objeto del contrato. • Cedula de Ciudadanía • Hoja de Vida • Antecedentes ***disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales***

No. PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	EVALUACIÓN
1	**Bailarín**	• Experiencia Certificada como bailarín en danza folclórica y/o similares al objeto del contrato. • Cedula de Ciudadanía • Hoja de Vida Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales*	El proponente allegó documentación del personal mínimo requerido • Experiencia Certificada como bailarín en danza folclórica y/o similares al objeto del contrato. • Cedula de Ciudadanía • Hoja de Vida Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales* **CUMPLE con los requisitos solicitados en los términos de referencia.**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
EL OFERENTE CERTIFICA: 1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica. 2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia.
EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta. 2. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. 3. Contar con el personal, medios y equipos necesarios adecuados para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica.
Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

Nota: las fichas técnicas de los bienes y servicios a suministrar se encuentran en el anexo denominado Fichas Técnicas.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
FORMATO NO.02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	Se evidencia que se allegó el formato No. 2 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, diligenciado en su totalidad. Anexa el FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS. Siete (07) Folios

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
FORMATO No. 03 PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	Se evidencia que se allegó el formato No. 3 Propuesta Económica, diligenciado en su totalidad. Anexa el FORMATO No. 03 PROPUESTAECONÓMICA. Cinco (05) Folios

La oferta económica presentada por el proponente FUNDACION OBRA ROSA MISTICA OROMIS., identificado con NIT No. 900306935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.328, **CUMPLE,** con las condiciones exigidas en la invitación publica, por cuanto, anexa el formulario establecido, debidamente diligenciado y firmado, por un valor total de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA CORRIENTE** y ningún ítem de la oferta presentada sobrepasa el del presupuesto establecido por el Municipio de Purificación.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ÚNICO PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO EVALUACIÓN
FUNDACION OBRA ROSA MISTICA OROMIS., identificado con NIT No. 900306935-0, representada legalmente por OSCAR FERNANDO PARRA GONZALES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.727.328	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador técnico concluye que el proponente **FUNDACION OBRA ROSA MISTICA** identificada con NIT No 900.306.935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.727.325 de Bogotá, **CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**, por lo tanto, este comité recomienda al ordenador del gasto aceptar la presente oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-022-2026

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el proponente **FUNDACION OBRA ROSA MISTICA** identificada con NIT No 900.306.935-0, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 80.727.325 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes contenidos en la Invitación Publica, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MC/TE.**

No siendo otro motivo, se firma el presente informe de evaluación, en el Municipio de Purificación Tolima, a los Doce (12) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Turismo y emprendimiento
Comité Técnico Evaluador

Revisó: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO -Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación